El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 391] MONTEVIDEO, JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—San Hilario y Sta. Ursula.
Sol, sale á las 5h 29m.—Se pone á las 6h. 31m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 18.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	64	21
Entraron	1	
Salieron		
Murieron		
Existen	63	24

EXPOSITOS.

	niños.	niñas
Desde su fundacion	232	212
Murieron	122	122
Rescatados	20	12
Existen	68	82

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	25 ps.
Id americanas	24 ps. 2 rs.
Patacones	12 á 13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

FRANCIA.

DISCURSO DEL DUQUE DE ORLEANS, EN LA APERTURA DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS.

" *Señores Pares y Diputados de la Nacion,*

"Paris viendo perturbada su tranquilidad por una deplorable violacion de la *carta* y de las leyes, las defendia con un valor heroico. En medio de esta sangrienta lucha, desaparecieron todas las garantias del órden social. Las personas, las propiedades, los derechos, y cuanto es mas caro y precioso á los hombres y á los ciudadanos, corria en tal crisis el mas grande peligro.

" En medio de esta falta de un centro comun, todos los votos de los ciudadanos se dirigieron hácia mí: ellos me juzgaron digno de concurrir con ellos á la salvacion de la patria, y me revistieron con los poderes de lugar teniente general del reyno.

" Su causa me pareció justa, los peligros eminentes, la necesidad imperiosa, y mi deber sagrado: yo corrí al medio de este pueblo valiente, seguido de mi familia; y llevando las banderas que han señalado entre nosotros el triunfo de la libertad.

" Yo concurrí resueltamente, dispuesto á arrojarme todo entero á cuanto las circunstancias exigieran de mi, en la situacion que ellas me colocaron, para restablecer el imperio de las leyes, salvar la libertad amenazada, y hacer imposible la vuelta de tamaños males; asegurando para siempre el poder de esa *carta*, cuyo nombre invocado mientras duró el combate, aun lo fué despues de la victoria.

" En el cumplimiento de esta noble tarea, á las cámaras es á quien pertenece guiarme. Todos los derechos deben ser solidamente garantidos, todas las instituciones necesarias al libre y entero ejercicio de ellos deben recibir los desarrollos de que son suceptibles. Ligado por convencimiento é inclinacion á los principios de un gobierno libre, de él es que acepto de antemano todas las consecuencias. Desde hoy mismo me considero obligado á llamar vuestras miras sobre la organizacion de las guardias nacionales, y aplicacion de los jurados á los delitos de la prensa; á la formacion de las administraciones departamentales y municipales, y antes de todo, sobre ese artículo 14 de la *carta*, que fué tan odiosamente interpretado

" Llenos de estos sentimientos, SS., vengo á abrir esta sesion: lo pasado me es penoso, me compadezco sobre infortunios que descará haber prevenido; pero en medio de aquel magnánimo impulso de la capital y de las ciudades Francesas, mirando todas el renacimiento tan rapido del buen órden, *despues de una resistencia inmaculada por ningun exceso*, bate mi corazon con el peso de un justo orgullo nacional y confiadamente tiendo la vista al por venir de la Patria.

" Si señores, ella será feliz y libre, esta Francia que nos és tan cará; ella mostrará á la Europa que únicamente ocupada de su propia prosperidad interior, es amante de la paz asi como de la libertad, y solo desea la felicidad y sosiego de sus vecinos.

" El respeto á todos los derechos, el celo por todos los intereses. la buena fé del gobierno; he aquí los mejores medios para desanimar los partidos y traer otra vez á los espiritus esa confianza en las instituciones, esa estabilidad únicas prendas de la ventura de los pueblos.

" Pares y Diputados! luego que se constituyan las cámaras yo mandare llevar á su conocimiento el auto de abdicacion de Carlos X. por el mismo auto el Delfin Luis Antonio de Francia renuncia enteramente á sus derechos. Este auto me fué entregado ayer 2 de Agosto, á las once de la noche, mando que sea depositado en el archivo de la Cámara de los Pares y que se inserte copia en el *Monitor*."

BRASIL.

Uno de los objetos que S. M. I. ha recomendado mas á las cámaras, en el mensaje de la apertura de está sesion extraordinaria, fué *un pronto y eficaz remedio para mejorar, cuanto antes, la circulacion del papel moneda y de la moneda de cobre*, y sin duda que siendo este objeto uno de los mayores males que actualmente afligen al Brasil no podia dejar de merecer las paternales solicitudes de S. M. I. Mucho se ha escrito á este respeto, y nosotros desde los primeros números de este Periódico, somos de los que lo han hecho; sin embargo vamos á decir todavia dos palabras porque el asunto es de la mayor transcendencia.

De todos los proyectos que se han presentado al público para curar el mal que nos hace la moneda de cobre, y evitar su contrabando, el que mandó imprimir la comision de los SS. Diputados, presentado por el Sr. *Gervacio* es, sin contradiccion aquel que cuanto antes debe executarse: nosotros lo analizamos en el número 71 y emitimos entonces algunas reflexiones á que vamos á dar mas desenvolvimiento.

Toda la moneda de cobre debera recogerse en plazo determinado: las casas de monedas de las respectivas Provincias para ser recuñada y tener solo el valor intrínseco de la cuarta parte del que actualmente tiene; viniendo á tener por ejemplo, una moneda de 80 reis solamente el valor de 20 reis; por este medio es innegable que nadie se animará á introducir moneda falsa de paises extrangeros y menos á fabricarla en el Brasil, visto que el costo de la materia prima, y el salario de las manos de obra no indemnizan los contrabandistas de los riesgos del contrabando; lo que no acontecerá existiendo el valor actual, pues que sean cuales fuesen las leyes prohivitivas, y la gravedad de las penas contra los transgresores el contrabando se hará siempre en un genero poco volumoso y que presente el actrativo del lucro cierto de 500 por 100, que le hacen despreciar todos los peligros. Los tres cuartos que pierden los actuales poseedores de la moneda de cobre. quiere el Sr. Gervacio que se les indemnizen, entregandoles el Gobierno en las respectivas provincias titulos fiduciarios que deberàn amortizarse gradualmente, quemandose cada año un decimo: idea que nos agrada; pero en la que divergimos del Sr. Gervacio á cerca de donde ha de venir el dinero para amortizar estos titulos fiduciarios, y en los medios de acreditarlo para que no sufran descuento,

Tenemos un *deficit:* pues que aun cuando el Senado aprobase *in limine* el presupuesto de la cámara electiva, él existe, á pesar de parecer á muchos que ha desaparecido; pero aquellos que examinaren profundamente la materia, verán que los SS. diputados se iludieron con la agradable perspectiva del aumento de las rentas públicas en todas las provincias, cuando tal aumento es imposible que lo haya en estos proximos años: pero solo por la baja de nuestros géneros en todos los mercados de la Europa, como tambien por que nos falta el importante ramo del comercio de Africa, que nos producia 2,000,000$000 en reis de derechos en las aduanas; y los aumentos de la industria con 80,000 africanos que anualmente recibiamos, y ahora

no recibimos. Nosotros calculamos que circulan actualmente en el Brasil la grande suma de 15,000,000$ en moneda de cobre, de la recuñada, y convertida á su justo valor de la cuarta parte, restan cerca de 4,000,000$ (que no es pequeña suma para las transacciones menores en un país que tiene *minas de oro*,) viniendo á ser la cantidad que debe reducirse á títulos fiduciarios de 10,000,000 y tantos, y su amortizacion anual de 900,000,$000 reis. Luego, si tenemos un *deficit*, es claro que no podemos acrecentar la columna del gasto anual mas de 900,000$ (fuera de la grande suma de mayor cantidad, destinada para amortizar la moneda papel,) con las rentas públicas ordinarias; y que es preciso recurrir á medios *extraordinarios*, si no quisieremos andar en un círculo vicioso, de convertir papel á dinero y dinero á papel, siempre adeudados. Estos medios extraordinarios solo pueden ser un impuesto temporario, con el especial destino de hacer estas amortizaciones. La naturaleza de este impuesto, y su método de recaudacion, lo dejamos á la sabiduria de las cámaras: no queremos anticiparnos á hablar á este respecto.

Nos resta ver como podran acreditarse estos 9,000.000$000 de titulos fiduciarios. en que deberán convertirse los tres cuartos del valor de la moneda de cobre, visto que habiéndose difundido injustamente el espíritu de desconfianza contra el gobierno. y estando desacreditado, los poseedores de estos títulos no los amortizarán un momento en casa, y querran convertirlos en moneda sonante, de lo que necesariamente sufrirán rebaja y depreciacion. Recurrir el gobierno á obligar todos á recibir estos títulos como moneda legal, sin descuento, es una medida violenta, que sin duda le aumenta el descredito, y la experiencia ha mostrado que este medio es ineficaz. como vimos el Portugal, y en el Brasil. Luego es necesario que estos títulos sean puntualmente amortizados para reconocer que el Gobierno es fiel en cumplir lo que prometió, y que ademas de eso haya un banco Nacional que por medio de sus cajas Filiales en las Provincias sustente el crédito de citos mismos titulos, al propio tiempo en que estanquen la usura de los rebatidores, y banqueros particulares. La necesidad de Banco está en tal contacto con esta medida para amortizar la moneda de cobre que la instauracion de aquel es indispensable para la eficacia de está; y es sin duda por esta consideracion que S. M. I. en el mensaje del trono á la apertura de esta sesion extraordinaria recomienda tanto la creacion de un Banco.

Pero debe objetarse. que ni la creacion de un nuevo *impuesto* ni la de un nuevo Banco agrada á la mayoria de los Diputados: para no querer la una dicen, que no estan autorizados por sus constituyentes (á lo menos así lo dice el diputado Redactor) para no querer otra, arguyen con los abusos del extinto Banco, y temen que el gobierno halle recursos á su disposicion con que pueda dar *algun golpe de Estado*. Nosotros responderemos que estas objeciones deben desaparecer á vista de la imperiosa ley de la necesidad; y los Señores Diputados que se opusieron á estas medidas no solo se deslizan de sus deberes sino que perderan la confianza de sus constituyentes visto que S. M. I. ha recomendado tanto estos objetos. Es preciso que algunos señores se desnuden del amor propio, y que conozcan que saben muy poco de comercio, de economia politica, de hacienda y casí nada de marina; ciencias que necesitan dé un estudio particular uniendo la teoria á la practica; y que meros jurisconsultos Sacerdotes y militares no pueden conocer bien de los ramos ajenos de sus habituales profesiones: ya se fue el tiempo en que se admitian las ideas innatas; por lo que aseguramos que estos asuntos merecerán la debida atencion de la cámara electiva y del Senado.

Si cuanto antes no se procediese á acuñar toda la moneda de cobre, dándole solo el valor de la cuarta parte de lo que vale actualmente, cuando quisiéremos remediar este mal será ya tarde, y se aumentarán las dificultades (1) y lo que es peor, la inmoralidad; pues que el hábito del contrabando, es el hábito de infringir las leyes y robar el tesoro y los particulares; podiamos á este respecto presentar algunos hechos escandalosos. Cualquiera otra medida que no sea la de recuñar la moneda de cobre para perder el valor imaginario que actualmente tiene, es ineficaz, por que los contrabandistas la introducirán falsa, ó la manipularán, visto que el interes que le resulta (volvemos á repetirlo) es superior á todas las consideraciones de las penas que pueden sufrir los agarrados en este crimen. Y para indemnizarse los poseedores del valor de los tres cuartos que pierden, ya hemos dicho que les darán titulos difuciarios que correrán como moneda, y se amortizarán lentamente dentro de diez años. Con estos nuevos títulos difuciarios se aumenta la suma del papel moneda en circulacion, y con este aumento crece su depreciasion naturalmente; pues que no es solo de la desconfianza que se ha difundido contra el gobierno que él procede, sino de su abundancia en el giro comercial, luego es preciso meditar en los medios de acreditarlo. ¿Cuáles podrán ser estos medios? es lo que vamos á mostrar en pocas palabras.

Tres son los medios que pareoen mas adecuados para conseguir aquel fin: 1.° disminuir gradualmente la cantidad de moneda papel, 2.° crear un banco nacional ramificado en las provincias por medio de sus cajas filiales 3.° acreditar el gobierno. En el primer caso, ya demostramos que deben amortizarse anualmente un décimo, para extinguirse en el plazo de diez años; y como no es posible que las ventas ordinarias alcanzen para hacer frente á los gastos, aumentandoseles anualmente esta suma aplicada á la amortizacion (si unieremos el importe de las notas á los titulos difuciarios del cobre, suma la cantidad de 27:960:000$000, siendo preciso cada año 2:700:000$000!) es necesario recurrir á medios extraordinarios; estos medios son un *impuesto temporario* ó por una sola vez; pero como se ha difundido la desconfianza de que el gobierno estableciendo un impuesto temporario puede constituirlo eterno como lo hizo en otro tiempo la caja de amortizacion será la receptora para que el público conozca que el dinero es destinado á redimir aquellos titulos, ó papel moneda y no á otro fin.

En el segundo caso la creacion de un banco se hace indispensable para acreditar estos títulos no solo en esta córte sino tambien por medio de sus cajas filiales en las provincias: los medios de organizar este banco los hemos manifestado antes de ahora.

En el tercer caso, del crédito del gobierno depende el crédito de sus titulos, pues que siendo un cuerpo moral que no está sujeto á las vicisitudes de los individuos particulares todos se satisfacen en recibir los réditos del capital, y cuando precisen de éste no falta quien se los compre, como vemos en el mercado de Lóndres, que el precio de los fondos extrangeros regulan por mas ó menos crédito que tienen los gobiernos extrangeros; esto es, si confian mas ó menos en su estabilidad, y ciertamente si el Brasil estuviese acreditado, sus títulos tendrian su justo valor: para conseguir este crédito no sotros mismos debemos darselo confiando en sus medidas, y perdiendo este espíritu de prevencion con que damos siniestras interpretaciones á actos que no conocemos.

Tales son las ideas que nos parecen adecuadas para estancar el robo que diariamente nos hacen con la falsificacion de la moneda de cobre, y dar á la moneda de papel su justo valor para que no experimente la depreciacion que actualmente tiene.

(Estracto del *Brasilero imparcial.*)

(1) Mil veces publicamos en la Bahia, en 1821, que se debian tomar medidas contra el grande error que habia cometido el gobierno en dar duplicado valor á la moneda de cobre. Esos sabios en economia politica nos respondian, que *era el medio de cortar que el dinero no saliese del pais*. Es verdad no sale el cobre; pero sale la plata y el oro, y nuestros géneros en cambio de esta moneda falsa.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

En la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo á veinte dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos treinta; reunidos los señores de la comision permanente de la H. A. G. C. y L. del Estado, los señores Blanco, presidente, Muñoz, Llambí, Costa, Berro, Masini y Barreyro; se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior, y en seguida se dió cuenta de dos comunicaciones del presidente de la cámara de representantes fechas el dia de ayer, en que avisa en la una que despues de varias sesiones preparatorias tenidas en los dias precedentes ha quedado instalada en el de aquella fecha, y en la otra que ha nombrado por su presidente á D. Francisco Antonino Vidal, para primer vice-presidente al señor D. Manuel Basilio Bustamante para segundo al señor D. Silvestre Blanco, y para secretarios á los mismos de la asamblea constituyente, y so mandó archivar.

El señor presidente dijo que á consecuencia de las comunicaciones recibidas de los señores presidentes de las cámaras de senadores y representantes y

en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.° del decreto del 12 de Julio del presente año ha llegado el caso de disolverse la comision permanente para cuyo efecto habia reunido á los señores miembros de ella, asi se acordó por los señores representantes que la componen y que se dé aviso de haberlo dispuesto al Exmo. Gobierno provisorio del estado, y á los señores presidentes de las cámaras, poniendo á disposicion de la A. G. el archivo de la secretaria de la H. A. G. C, y lo firmaron.—*Silvestre Blanco*, presidente.—*Antonino Domingo Costa*, vice-presidente.—*Pedro Francisco de Berro.*—*Francisco Joaquin Muñoz.*—*Francisco Llambi.*—*Miguel Barreyro.*—*Ramon Masini.*—*Manuel José Errázquin.* Secretario.—*Miguel Antonio Berro*, Secretario.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO OCTUBRE 21 DE 1830.

La Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado Oriental, há llegado al último término de su noble carrera. Ayer se ha disuelto la Comision permanente, segun se vé del acta que dejamos registrada en otra columna. Al hacer este anuncio á nuestros conciudadanos, seanos permitido recordarles el tributo de gratitud que deben á los representantes de aquel augusto cuerpo, por los distinguidos servicios que han prestado á la organizacion del país. Ellos han llenado la mision mas gloriosa que puede caber á los apoderados de un pueblo naciente, que se eleva al rango de las naciones libres, por medio de todas las virtudes del heroismo, dandole un codigo sabio en que estan consignado, sus derechos, y sentadas las bases de una felicidad sin limites. ¡Puedan los habitantes de este dichoso suelo tener tanta seguridad de que sus destinos quedarán fijados para siempre por medio de la constitucion que han jurado, como es cierta la gloria de sus autores, y la que la posteridad acordara á su constancia, á su ilustracion y á su energia.

El nuevo cuerpo de Representantes de la Nacion está instalado ya en sus respectivas Cámaras. Nosotros felicitamos al pais por este acontecimiento, y por los beneficios que debe prometerse de la rectitud y el patriotismo de sus apoderados: virtudes esenciales é indispensables para que el poder legislativo pueda adelantar los progresos de la organizacion del Estado en la rapida marcha que lleva hácia la cumbre de la civilizacion; pero al congratularnos por la felicidad con que hemos arrivado á la nueva epoca, que va á dar principio, permitasenos hacer uso del derecho que nos da nuestra larga experiencia de la revolucion, para advertir á los nuevos legisladores encargados de regir los destinos de la patria, no olviden jamas que en el augusto puesto á que ella los llama, si su principal cualidad es la independencia, tampoco la austeridad republicana ha de llevarse al extremo de reprobar la circunspeccion y la prudencia: que el cuerpo legislativo es una antorcha que ha de iluminar, pero sin causar incendio: que toda violencia produce otra violencia: y que cuando el camino preciso se halle cubierto de escollos, vale mas rodear que atropellarlos, siempre que el resultado sea llegar al mismo término; porque sin la armonia de los poderes, que es la verdadera guia, es imposible lograr jamas aquel objeto.

—

En el número anterior se ha padecido la equivocacion de anunciar la eleccion de vice-presidente de la cámara de Representantes en D. Alejandro Chucarro debiendo decir *D. Manuel Basilio Bustamante.*

Mañana 23 de Octubre es el dia que se ha fijado para la instalacion de la Asamblea General reuniendose ambas Cámaras á este fin.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta argentino *Carolina*, capitan Sheaffe, del Rio Grande.

Bergantin brasilero *Maria y Eliza*, de los Castillos, con 700 barricas harina, palos, vergas, masteleros &a., salvados del bergantin americano *Sea Horse*, que naufragó en aquella costa.

SALIDAS.

Goleta paquete argentino *Bella Porteña*, capitan Anderson, para Buenos Ayres.

—

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin Ingles *Leda*, de Salon y Malaga, consignado á D. Manuel Ocampo, con

250	pipas vino carlon
30	dichas de aguardiente
44	id. de aseyte
24	cuarterolas id.
100	botijuelas id.
350	barriles azeitunas
18	barriles garbanzos
3	cajas de sederia
10	botas de vino de malaga
2	sacos molinillos
40	pipas 100 cuarterolas vino de malaga.
90	fardos de esteras

Bergantin goleta argentino *Carolina*, de Rio Grande, consignado á Mr. Noble con

1197	tercios yerba
1	cajon
8000	naranjas

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

A beneficio de la Sra. Alejandra Pacheco.

El VIERNES 22 de Octubre.

Despues de una brillante sinfonia, se representará la interesante comedia en 5 actos nuevamente puesta en verso y reformada con un desenlace el mas feliz, por el célebre Castrillon y el sábio Solis, titulada—

EL AMOR Y LA INTRIGA.

En los que desempeñará la beneficiada el rol de la sensible Luisa.

En seguida el señor Villarino en trage de muger, y el señor Martinez de hombre, pero ambos de figuron, baylarán el Fricase en caracter ridiculo, y terminará la funcion con el divertido saynete.

La marcialidad de estos tiempos.

A las 8.

SE VENDEN,

Un atril, muy lindo, de nogal,...... 20 pesos.
Un espejo grande,........ 20
Una mesita costurera, para señora,.. 20
Dos lámparas grandes y hermosas,... 20

El todo se dará por sesenta pesos; calle de San Pedro No. 199, cerca del teatro.

AVISO.

A principio del presente Octubre desapareció un negro criollo de la propiedad de D. Francisco Juanicó, llamado Juan, de edad de 18 años, delgado de cuerpo, estatura regular, cara redonda renegrida, y nariz algo chata con señales de viruelas inmediatas á ella. Su vestido chaqueta de lanilla negra, pantalon del mismo género azul, y gorra de cuero de gato negro con visera fileteada de metal amarillo: el que lo conduzca á su dueño recibirá la gratificacion correspondiente. O 21—3p.

Consejo de Higiene Pública.

HABIENDO fenecido el tiempo prefijado por el articulo 35 del superior Decreto de 16 de Septiembre, para que los individuos que no se hallasen en posesion de títulos legales profesionales, y se encontrasen ejerciendo en esta capital alguno de los ramos de la Medicina, pudiesen habilitarse por los medios que indica el articulo 13 de dicho Decreto; el Consejo de Higiene Pública debe ya proceder á la publicacion y circulacion de la lista de los Profesores que se encuentran habilitados para el ejercicio práctico de los diferentes ramos de la Medicina en esta capital; y se hace saber, para que aquellos que no hubiesen aun obtenido del Consejo la correspondiente habilitacion, se presenten á recibirla dentro del término de tres dias; en la inteligencia de que solamente serán inclusos en dicha lista los que la hubiesen recibido, y tengan, en su consecuencia, sus titulos ó licencias registrados, como se previene por los articulos 8 y 10 del citado superior decreto.

O. 21—3 SALAZAR.

AVISO AL PUBLICO·

PEDRO Fontaine que tenia su Plateria en la calle de San Carlos No. 167, teniendo que irse de este pueblo, tiene el honor de avisar a las personas que le han confiado obras ó composturas, que se las entregaran en la calle del Porton No. 152—pagando el precio convenido.

N 21—3p.

SE NECESITA,

UNA casa para alquilar, pero que no diste mas de cuatro ó cinco cuadras de la plaza, con la calidad que ha de tener tres piezas á mas de las oficinas necesarias: la persona que la tenga y quiera alquilarla ocurra á la calle de San Francisco al lado de la casa de D. Andres Duran, una puerta pequeña que allí vive el interesado.

REMATE.

POR GARCIA Y HERRERA.

(En el almacen naval del Sr. Gradin frente al muelle.)

El Viernes 22 del corriente, se ha de rematar por órden del Sr. D. G. G. de Mello.

El diate VENGANZA, con todos sus aparejos en el estado en que se halle surto frente al muelle. El inventario se hallará en dicho almacen. á las 10 de la mañana.

—

POR LEON JOSE ELLAURI y Ca.

(En su casa calle de San Miguel No. 27.)

El Jueves proximo 21 del corriente se han de rematar precisamente por el precio mejor que ofrecieren, los articulos siguientes:

Paños azules y negros superiores
Id. id, id. ordinarios
Fresadas de varios tamaños
Zapatos de tafilete para señoras
Papel medio florete
Cacao de Caracas muy superior
Polvillo colorado superior
Agi, hilo de zapatero
Alcaparas y aceitunas en frasquitos
Ron y caña en pipas.—Y otros diferentes articulos.

Dará principio á las 11 en punto.

AVISO.

EL Sábado 23 del corriente ha de sentenciarse en juicio público en la casa calle de Santiago No. 44 en que provisoriamente despacha el juzgado del crimen, la causa seguida contra Felix Quiros, acusado de haber muerto á su padrastro Mariano Santellan; dando principio a las 11 de la mañana.—Montevideo Octubre 19 de 1830.

Pelaez.

AVISO.

EN la calle de San Felipe, No. 130, se halla de venta á precios equitativos, una partida de muebles, consistiendo de

Cómodas labradas de primera clase de jacaranda,
Cujas id. id. de caoba,
Mesas redondas de caoba, para salas,
Id. de costura, para señoras.

Los SS. que gusten hacerse de ellos, pueden verse con el interesado para tratar.

O 20—3p.

INTERESANTE.

SE vende una calesa de buen movimiento en precio bajo. Tambien dos casas pequeñas en la calle de San Juan Núm. 131 y 133. Se alquila un hermoso almacen en la calle de San Grabiel con el núm. 26. Los SS. que interesen por lo predicho ocurran á la misma calle de San Gabriel núm. 46 donde existe el encargado.

O 20—8p.

CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA.

HA sido examinado, y aprobado en la facultad de Medicina, por unanimidad de sufragios, el profesor de cirujia médica, D. GUILLERMO MACLEAN; lo que se hace saber para que produzca los efectos relativos al cumplimiento del decreto superior, del 16 de Septiembre del presente año.

O. 20. SALAZAR.

Consejo de Higiene Pública.

EL Jueves, 21 del corriente, á las 12 del dia, y en la casa de los estudios del Consulado, será examinado en el ejercicio práctico de la medicina, el profesor en cirujia médica D. Pedro Lasserre; siendo examinadores los profesores de medicina y cirujia, D. Fermin Ferreira, D. José Pedro de Oliveira, y D. Francisco Garcia Salazar.

SE VENDEN,

LOS efectos que existen en la tienda del fallido D. Rafael Fernandez á pedimento de sus acreedores, él que quiera comprarlos véase con los síndicos del concurso D. Carlos Mackinnon y D. Manuel Pombo.

O 20—3p

AVISO.

LA persona que guste comprar un terreno en el sitio denominado de la Chacarita inmediato al Arroyo de Carrasco, compuesto de 400 varas de frente al Noroeste, y 450 id. de fondo al Sueste, linda por él frente con tierras de D. Antonio Rodriguez; y por las demas partes con las del convento de S. Francisco, el que lo quiera comprar vease con D. Francisco Laviña, quien se halla autorizado para su venta.

O 15—3p.

AVISO INTERESANTE.

ACABA de llegar de Francia recientemente una porcion de botellas de Leche Virginal.—Esta leche es de esquisito olor suaviza y blanquea extremamente el cútis, preserva de arrugas y de manchas, las hace desaparecer y dá á la tez un brillo admirable. El valor de dichas botellas es de un peso cada una, y se hallan de venta en la calle de S. Pedro No. 199, cerca del teatro.

O 15—2p

AVISO.

SE á fugado un negro de la Villa del Durazno llamado Mariano tiene un tajo en la cara de la boca para la barva, bajo de estatura de oficio zapatero y cocinero, de edad como de 28 años criollo que fué esclavo de los Quintanas y es en el dia de D. José Alvurquerque sus vicios son de ladron, borracho huidor y pitador el que lo encuentre en cualquiera parte del territorio del Estado lo asegurará y remitirá á su dueño en la Villa del Durazno ó la policia de esta capital y se le abonará lo que fuere.

O 8—4p.

PARA BARCELONA.

EL bergantin sardo *JUNONE*, capitan Juan Bautista Lanfranco, de porte de 213 toneladas, forrado y clavado en cobre; saldrá para dicho destino el 25 del entrante mes. Admite la mitad de su carga, teniendo ya la otra mitad contratada. Los Señores que se interesen por flete ó pasage, ocurran á casa de D. Cayetano Gavazzo, donde le darán razon, calle de San Pedro No. 171.

INTERESANTE.

SE desea alquilar una casa quinta, aunque este á una ó dos leguas de esta ciudad, pero que tenga cuatro habitaciones decentes, cuando menos, y á mas las oficinas necesarias; quien pueda proporcionarlas ocurra a la fonda de los cuatro suizos calle de San Luis número 82 donde vive el interesado.

O 16—3p.

SE VENDE,

UN atril muy lindo de nogal, un esspejo grande, una mesita costurera como para una señora, dos lamparas grandes y hermosas; el todo se dará á un precio muy equitativo.

Calle de San Pedro N. 199 cerca del teatro.

O 15—3p

AVISO.

SE ha recogido una capa que andaba vendiendo un negro, en precio infimo, tiene cuello de cuero de mono. La señora que la hubiese perdido, dando las señas y el color de dicha prenda en la oficina de esta imprenta, le será entregada.

O 14—3p.

AVISO.

EL que firma, abogado de la corte de apelaciones de Chile, de la camara de Buenos Ayres, y del tribunal de justicia de este Estado, ha abierto su estudio en la casa No. 139 calle de San Felipe, en donde ofrece sus servicos á las personas que quieran confiar sus causas á su patrocinio.

O 14—3p. *Gabriel Ocampo.*

AVISO.

EL 4.° Escuadron de Caballeria de linea necesita 200 pares de botines, cuyo importe se pagará á la vista. Las personas que quierán contratarlos pueden ocurrir al cuartel de dicho cuerpo para tomar las medidas y ajustar el precio correspondiente.

O 15—30p.

AVISO.

GONZALO G. de Mello, en consecuencia de haber aparecido varias letras falsas giradas contra la casa del Sr. Lorenzo Antonio do Rego, del Rio de Janeiro, ruega a los SS. comerciantes, y mas personas de esta Plaza, que tubieren letras firmadas, ó endosadas por el que subscribe, las presenten en su Escritorio, calle de S. Tiago., para reconocerlas. Advierte, que el último saque que hizo contra dicha casa del Sr. Rego fué de la cantidad de reis 1,950, 528 en data de 16 de Agosto de este año, y declara por falso otro cualesquiera que haiga posterior á aquella data.—Montevideo 7 de Octubre de 1830.

Gonzalo G. de Mello.

PARQUE ARGENTINO,

de Buenos-Aires.

SE avisa á los SS. profesores del drama, de canto, música, baile, gimnasia, y equitacion y á todos los que se crean con habilidad para entretener dignamente al público, que podran conseguir el uso del teatro, circo, jardin y salas del *Parque Argentino*, por una ó mas funciones; bajo la condicion sencilla de dejar al propietario la cuarta parte del producto de las Entradas y asientos; cuyos precios cada asentista ó profesor principal, respectivamente arreglará segun el mérito de su compañia y los gastos que le originen sus exhibiciones. Hay escaños para mil docientos setenta y una (1271) personas.

O 14—8r.

SE NECESITA,

UNA casa para alquilar, pero que no diste mas de cuatro ó cinco cuadras de la plaza, con la calidad que ha de tener tres piezas á mas de las oficinas necesarias: la persona que la tenga y quiera alquilarla ocurra á la oficina de este diario donde está el interesado.

AVISO.

LA persona que guste comprar un terreno, ó terrenos de estancia entre los arroyos de Canelon chico, y Canelon grande, que fueron de los herederos del finado D. Gregorio Rodriguez Tueno, y de estos pasaron a propiedad de D. Tomas Garcia de Zuñiga, cuyo Sr. los vendió al fallecido brigadier del ejército imperial del Brasil, D. Manuel Marquez de Sousa, véase con D. Gonzalo Gomez de Mello en su casa calle de Santiago.

O 19 3p

SUELAS CORRENTINAS.

SE venden á precio muy equitativo en él almacen de D. Bernardo Susviela calle de S. Gabriel número 97.

O 19—3p

AVISO.

UN sugeto que vive á media legua de esta ciudad, avisa que se encarga de recibir caballos que seran mui bien cuidados y bien alimentados y seran puestos dentro de una caballeriza de noche.

El mismo señor se pone fiador de los caballos, y tiene dos caballerizas, en una á 6 pesos y en la otra á 4 pesos mensuales: los señores que gusten honrarle con su confianza pueden ocurrir á la pulperia de D. Félix, calle del Porton N. 24 donde se les dará razon, y los señores que precisen de sus caballos pueden avisar un dia antes por la mañana.

O 19—3p.

AVISO.

LOS señores Baradere y Requier, hacen saber que han trasladado su tienda á la calle de S. Carlos No. 40 donde continuan vendiendo los efectos de baratillo anunciado anteriormente por mayor y menor.

O 12—3p

ALMANAQUE PARA EL AÑO 1831.

SE hallará en esta oficina publicado por la imprenta del Universal, contiene ademas del calendario y materias acostumbradas, el diario del sol y todos los acontecimientos notables con respecto á la Independencia de la América del Sud: notas de agricultura muy utiles para los Labradores, el que quiera tratar por resmas millares, ó docenas ocurra á la oficina de esta imprenta donde se le hará la equidad posible.

O15—15p.

Comisareria General de Guerra.

POR disposicion Superior se invita á nuevo remate la construcion de medio vestuario acordada por ley para el Ejército del Estado. —Los Señores que gusten hacer propuestas podran dirijirlas cerradas á esta oficina hasta el 28 del corriente a las 12 del dia, hora en que serán abiertas segun practica, y elevará la mas ventajosa al Estado para la aprobacion del Gobierno.—Las prendas de que debe constar el medio vestuario, diseños y calidades, se hallarán en comisaria con anticipacion para inteligencia de los postores.—Montevideo. Octubre 14 de 1830.

Carlos Anaya.

SE VENDE.

LA chacara que fué de la finada Da. Ana Joaquina de Silva, sita en Toledo compuesta de cuatro cuadras de frente siguiendo esta misma latitud hasta la casa de D. Antonio Pereyra, y de alli para adelante se disminuye dos cuadras de frente, y con uno y otro tiene una legua de fondo contando desde el sitado D. Antonio, y tiene una arvoleda en la orilla del dicho de frutas de diferentes clases, una casa de zotea con su capilla, y sus ornamentos, el que la quiera comprar ocurra en la calle de San Ramon Núm. 77 darán razon.

O 14—15p

Avis aux Français residant dans la Republique de l' Etat Oriental de l' Uruguay

Les membres de la commission designez par le sort pour recevoir les dons volontaires en faveur des veuves et orphelins des braves morts pour la cause de la liberte, dans les journées des 27, 28 & 29 Juillet dernier, ont l' honneur de prevenir leurs compatriotes que la souscription èst ouverte à partir de ce jour, chez Mr. Garnier, de la maison Garnier freres, rue du mole num. 37, et qu' elle sera fermée le 10 novembre prochain, epoque à la quelle il ne sera plus rien reçu.

O. 13.